



RESOLUCION DE ALCALDIA N° /4/ -2016-AMPN

Nasca, 07 ABR. 2016

VISTO:

El Informe N° 209-2016-GM-MPN de fecha 07 de Abril del 2016 de la Gerencia Municipal, Informe N° 0154-2016-SGRRRH-GAF/MPN de fecha 28 de Marzo del 2016 de la Sub – Gerencia de Recursos Humanos e Informe N° 235-2016-GAJ-MPN de fecha 06 de Abril del 2016 de la Gerencia de Asesoría Jurídica en las cuales proponen a la Bachiller en Contabilidad JUANITA KARINA CALLOPAZA CAMARGO como encargada de la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Nasca; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, señalan que las Municipalidades Distritales y Provinciales gozan de autonomía económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, con sujeción a ley;

Que, el Alcalde es la máxima Autoridad Administrativa de las Municipalidades conforme lo señala el Art. 6° de la Ley N° 27972, por lo que, le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal;

Que, dentro de las atribuciones y funciones que le competen al Alcalde están las de designar, encargar y/o remover a los funcionarios de responsabilidad directiva y/o de confianza tal como lo establece la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

Que, ante la emisión de la Ordenanza Municipal N° 028-2015-AMPN, de fecha 15 de Diciembre del año 2015 y publicada el 16.12.15, por la cual se aprueba el nuevo Organigrama Estructural, así como, el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Estando a lo expuesto, contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Recursos Humanos y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, Inciso 6) y 17) de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades”;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Bachiller en Contabilidad JUANITA KARINA CALLOPAZA CAMARGO para que asuma la encargatura de la GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, de la Municipalidad Provincial de Nasca, debiendo de entenderse que dicha designación de acuerdo al MEMORANDUM N° 011-2016-GM-MPN, de fecha 18 de Enero del 2016, emitido por el Gerente Municipal, es a partir de Enero del 2016.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en la página Web de la Municipalidad Provincial de Nasca.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaría General, hacer de conocimiento a la interesada, Gerencia Municipal y demás Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
“Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista”

FECHA: 07 ABR 2016

Eulogia Yolanda Tamora Laguna
FEDATARIA